



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2013-MPL**

**Pueblo Libre, 22 NOV 2013**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE**

**VISTO:** El Informe N° 0172-2013-MPL-GDD/SDU, Informe N° 070-2013-MPL-GDD, Informe N° 013-2013-MPL-GPP/OPI, Informe N° 209-2013-MPL-GPP, Informe N° 200-2013-MPL/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF se aprobó el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el mismo que es de aplicación en todas las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno que ejecuten Proyectos de Inversión Pública, siendo que en el caso de los Gobiernos Locales, las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, solamente son aplicables a aquellos incorporados a este Sistema;

Que, en la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo antes mencionado, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, éstos últimos sujetos al Sistema Nacional de Inversión Pública, aplicarán las disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 176-2006-EF, para la elaboración a partir del año fiscal 2008 de sus Programas Multianuales de Inversión Pública, conforme a la Directiva que para tales efectos emitirá la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles;

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública en el artículo 11° numeral 11.1 señala que las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de cada Sector, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública. Esta atribución puede ser delegada, por el Órgano Resolutivo, a las entidades y empresas adscritas a su Sector. Asimismo, el numeral 11.2 del mismo articulado señala que las Oficinas de Programación e Inversiones o la que haga sus veces, de los Gobiernos Regionales y Locales, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Inversiones 2013 de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0172-2013-MPL-GDD/SDU de fecha 03 de octubre de 2013, la Subgerencia de Desarrollo Urbano, comunica que para la ejecución de los proyectos de CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE ORNAMENTAL EN LA AV. LA MARINA cruce con Paseo Libertad, MEJORAMIENTO DE LA BERMA LATERAL BOULEVARD DE LA AV. BOLÍVAR Cdra. 10 (lado impar) intersección de Calle Yaulí y Jr. B. O'Higgins, y BOULEVARD MUSEO DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA, requieren previamente un estudio integral de la zona, por lo que solicita su reprogramación en el Plan de Inversiones del año 2014;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2013-MPL

Pueblo Libre, 22 NOV 2013

Que, mediante Informe N° 070-2013-MPL-GDD de fecha 09 de octubre de 2013, la Gerencia de Desarrollo Distrital solicita que en el Plan de Inversiones 2014 se reprogramen los diferentes proyectos que se indican en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 013-2013-MPL-GPP/OPPI de fecha 21 de octubre de 2013, la Oficina de Programación e Inversiones indica que se cumplió con realizar las modificaciones solicitadas en el Plan de Inversiones de esta Corporación;

Que, mediante Informe N° 209-2013-MPL-GPP de fecha 23 de octubre de 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que la modificación al Programa de Inversiones 2013 se efectúa sobre la base y marco de los lineamientos de Política Institucional en Inversión, así como en el Plan de Desarrollo Concertado de Pueblo Libre al 2021;

Que, mediante Informe N° 200-2013-MPL/GAJ de fecha 12 de noviembre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que no existe inconveniente legal para proceder con la aprobación de la modificación del Plan de Inversiones 2013;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la reprogramación de los Proyectos de CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE ORNAMENTAL EN LA AV. LA MARINA cruce con Paseo Libertad, MEJORAMIENTO DE LA BERMA LATERAL BOULEVARD DE LA AV. BOLÍVAR Cdra. 10 (lado impar) intersección de Calle Yaulí y Jirón B. O'Higgins, y BOULEVARD MUSEO DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Plan de Inversiones 2013, según se detalla en Anexos 01 y 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Distrital, a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, según corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°  
-2013-MPL  
Pueblo Libre,**

ANEXO: 01

**PLAN DE INVERSIÓN AÑO 2013**

**PROYECTOS REPROGRAMADOS PARA SU EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2014**

N° de Orden	NOMBRE DEL PROYECTO	Línea Estratégica/Objetivo	Financiamiento	Fte. Fto.: Rubro	Código SNIP	Inversión Total S/.	Inversión
13	Construcción de una Fuente ornamental en la Av. La Marina cruce con Paseo Libertad.	Línea 2	Saldo de Balance	7	En formulación	50,000	50,000
14	Mejoramiento de la Berma Lateral Boulevard de la Av. Bolívar Cuadra 10 (lado impar) entre Calle Yauli y Jr. B. O' Higgins	Línea 2	Saldo de Balance	7	232428	60,000	60,000
15	Boulevard Museo de Arqueología y Antropología	Línea 3 y Línea 4	Saldo de Balance	7	En formulación	50,000	50,000
						<b>160,000</b>	<b>160,000</b>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2013-MPL  
Pueblo Libre,



ANEXO: 02

PLAN DE INVERSIÓN AÑO 2013 MODIFICADO

N° de Orden	NOMBRE DEL PROYECTO	Línea Estratégica / Objetivo	Financiamiento	Fte. Fto.: Rubro	Código SNIP	Inversión Total	Inversión 2013 S/.	Donación S/.	Observaciones / Comentarios
1	Adquisición de Juegos Infantiles: Parque Torre Tagle y Parque El Carme.	Línea 1y Línea 4	Saldo Balance	7	no aplica	79,531	79,531		Presupuesto Participativo 2012
2	Adquisición de Pisos para Juegos Infantiles - Parque Torre Tagle y Parque El Carmen	Línea 1y Línea 4	2013	18	no aplica	61,645	61,645		
3	Mejoramiento de la Intersección entre la av. San Martín y la av. Simón Bolívar, Distrito de Pueblo Libre - Lima - Lima	Línea 1y Línea 2	2013	7	239770	81,000	81,000		
4	Mejoramiento del parque 3 de octubre orientado al Desarrollo de la Juventud, Distrito de Pueblo Libre - Lima - Lima	Línea 1y Línea 2	Saldo de Balance y Donación	7,13	239133	498,710	391,850	106,860	
5	Mejoramiento, Ampliación de los vestuarios y servicios higiénicos del local San Martín de la Municipalidad de Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre - Lima - Lima	Línea 6	2013	7	251052	348,000	348,000		
6	Instalación de la Infraestructura para la Prestación de Servicios del Programa OMAPEd en Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre - Lima-Lima	Línea 4	2013 y donación	7,13	231827	410,622	105,000	305,622	
7	Adquisición de Camión con Tolva para la Subgerencia de Desarrollo Urbano	Línea 6	2013	18	No Aplica	127,990	127,990		





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2013-MPL**

**Pueblo Libre,**

8	Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Información de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre - Lima - Lima	Línea 6	Saldo de balance	7	226305	128,150	128,150		
9	Adquisición de Skate Móviles	Línea 1	2013	18	No Aplica	112,975	112,975		
10	Mejoramiento de los Parques Echenique, JJ Pasos, Rodríguez de Mendoza, Principe, Río Grande y la Estancia ubicados en las zonas 1, 3, 6 y 7, Distrito de Pueblo Libre - Lima - Lima.	Línea 1y Línea 2	Saldo de Balance	7	209940	307,086	90,000		
11	Mejoramiento de la Iluminación del Parque de las Américas	Línea 1y Línea 2	Saldo de Balance	7	213352	164,000	164,000		
12	Mejoramiento del Servicio de Extensión de la Cultura y el Arte en Pueblo Libre - 1 Piso	Línea 3 y Línea 4	Saldo de balance	18	236374	335,000	35,000	Elaboración Expediente Técnico: S/.	35,000
<b>TOTAL S/.</b>						<b>2,654,709</b>	<b>1,725,141</b>	<b>412,482</b>	

